



Resolución de la Oficina de Administración No. ~~023~~ 2019-AGN-SG-OA

Lima, 11 MAR. 2019

Vistos, la solicitud Expediente N° 57915-2018 y el Informe N° 073-2019-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos, Informe N° 101-2019-AGN/SG-OAJ e Informe N° 091-2019-AGN/SG-OA-ARH, sobre reconocimiento de Bonificación Diferencial Permanente a favor de doña Nora Mercedes Gomero Sánchez.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 139-2012-AGN/J del 16 de Abril del se le encarga las funciones a partir del 22 de Marzo del.2012 el puesto vacante CAP N° 114, PAP N° 60 de Director de Programa Sectorial I (Nivel F-2) Director de la Dirección de Archivo Republicano del Archivo General de la Nación actualmente Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental de la Dirección de Archivo Histórico; en forma continua hasta el 12 de Julio del 2018 con Resolución Jefatural N° 011-2018-AGN/J;

Que, el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que la bonificación diferencial tiene por objeto compensar a un servidor de carrera por el desempeño de un cargo que implique responsabilidad directiva; así como el de compensar condiciones de trabajo excepcionales respecto del servicio común, señalando que se encuentran exceptuados los funcionarios de esta bonificación;

Que, el artículo 124° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial consistente en compensar a un servidor de carrera por el desempeño de un cargo que implique responsabilidad directiva al finalizar la designación, adquiriendo derecho a la percepción quienes al término de la designación cuente con más de tres años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante el Informe Legal N° 099-2010-SERVIR/GG-AOJ, concluye lo siguiente: "la percepción de la bonificación diferencial permanente regulada por el artículo 124° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 se encuentra condicionada al ejercicio de cargos de responsabilidad directiva durante el plazo que dicha norma establece, y no está circunscrita a cargos asumidos vía designación";

Que, con Informe Escalafonario N° 017-2019-AGN/SG-OA-ARH/ESC se informa su nombramiento y Encargaturas asumidas en las unidades orgánicas del Archivo General de la Nación;



Que, el Informe Legal N° 352-2012-SERVIR/GG-OAJ del 13 de Abril del 2012 en su ítem 2.5 se remite al Informe N° 0061-2009-ANSC/OAJ donde concluye que la **"bonificación diferencial permanente por el ejercicio de los cargos directivos, es por ejercicio continuo del cargo y no por la eventual sumatoria de cargos discontinuos"**;

Que, el Informe N° 101-2019-AGN/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que corresponde el otorgamiento de la Bonificación Diferencial permanente que solicita la servidora Nora Mercedes Gomero Sánchez;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura;

Estando al Informe N° 091-2019-AGN/SG-OA-ARH y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Área de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y OTORGAR, en forma permanente, a favor de la Lic. Nora Mercedes Gomero Sánchez, Especialista en Archivo IV, Nivel Remunerativo SPA de la Dirección de Archivo Republicano actualmente Área de Registro y Defensa del Patrimonio de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, el pago de Trescientos cuatro con 81/100 Soles (S/. 304.81) por concepto de Bonificación Diferencial, quedando su estructura como sigue:

Nueva Estructura Remunerativa: Especialista en Archivo IV – Nivel SPA de la Dirección de Archivo Republicano actualmente Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental de la Dirección de Archivo Histórico (Incluye la Bonificación Diferencial)



Básica	0.06
Reunificada	30.20
Personal	0.01
Ref. y Mov.	5.01
Bon. Esp. D.S. 051-91-PCM	10.58
Bon. Esp. D:U. 037-94	270.00
Bon. Ex. 276	82.00
D. Ley 25697	22.15
Ley 26504	11.15
D. Urg. 090-96	68.98
D. Urg. 073-97	80.02
D. Urg. 011-99	92.82
D.U.105-2001-BASIC	49.94
Bonificación Diferencial	<u>96.27</u>
TOTAL:	S/. 819.19

Artículo 2°.- RECONOCERLE el pago ascendente a Trescientos cuatro con 81/100 Soles (S/. 304.81) correspondiente al periodo de los años del 2012 al 2018 por el ejercicio continuo de cargo de responsabilidad directiva durante más de 5 años.

Detalle de Record en calidad de F-2

2012 - (R.J. 139-2012-AGN/J)	00 año	09 meses	09 días
2013 - (R.J. 023-2013-AGN/J)	01 año	00 meses	00 días
2014 - (R.J. 253-2014-AGN/J)	01 año	00 meses	00 días
2015 - (R.J. 208-2015-AGN/J)	01 año	00 meses	00 días
2016 - (R.J. 019-2016-AGN/J)	01 año	00 meses	00 días
2017 - (R.J. 035-2017-AGN/J)	01 año	00 meses	00 días
2018 - (R.J. 011-2018-AGN/J)	00 año	06 meses	12 días

Total al 12.07.2018

06 años 03 meses 21 días

Genera Derecho a la percepción del 100% de la bonificación diferencial por la Encargatura.



fines consiguientes.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada para su conocimiento y

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración
Ninoska Mosquera Cornejo
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Jefa